



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Docencia del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, referente a una solicitud de la devolución de la calidad de alumno por vencimiento de plazo establecido

13 de enero de 2025

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, en la sesión 10/24, celebrada el 29 de abril de 2024, integró esta Comisión en los términos señalados en el artículo 56 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, teniendo como mandato, entre otros, analizar y dictaminar sobre solicitudes que presenta el alumnado sobre interrupción de estudios por más de seis trimestres lectivos consecutivos.
- II. La Comisión trabaja de manera permanente durante el periodo 2024-2025, con la frecuencia que el trabajo lo demanda (artículo 65 del RIOCA).
- III. La Comisión quedó integrada por:
 - a) Órgano personal: Dra. María Flores Cruz, Jefa del Departamento de El Hombre y su Ambiente y M. en S.I. Nora Rojas Serranía, Jefa del Departamento de Producción Agrícola y Animal.
 - b) Representantes propietarios:
 - Personal académico: Dr. Jorge Castro Mejía, Departamento de El Hombre y su Ambiente.
 - Alumnado: C. Johan Eduardo Ocampo Martínez, Departamento de Sistemas Biológicos.
- IV. El Mtro. Rafael Díaz García forma parte de la Comisión a partir del 5 de septiembre de 2024, fecha en la que fue designado integrante de la Comisión.
- V. El Mtro. Iván Pável Moreno Espíndola reemplazó a la M. en S.I. Nora Rojas Serranía como integrante de la Comisión a partir de 8 de octubre de 2024, fecha en la que fue nombrado jefe del Departamento de Producción Agrícola y Animal.
- V. Se analizó el siguiente caso, resultando el respectivo considerando y recomendación:



División de Ciencias Biológicas y de la Salud
Consejo Divisional
Calz. del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, CP 04960.
Ciudad de México. Tel. 55 5483 7194 cdcbsx@correo.xoc.uam.mx

Nombre / matrícula	Programa (El plazo máximo para cursar estudios en licenciatura es de diez años y en los posgrados es el doble del plazo normal previsto)	Créditos cubiertos / % de créditos cubiertos	Inició estudios en / último trimestre cursado	UEA aprobadas	Baja reglamentaria / plazo para solicitar trámite	Considerando los artículos 48,49 y 54 del RESUAM y, en su caso, el examen de conjunto estará a cargo de la Coordinación correspondiente	Se recomienda
	Doctorado en Ciencias Agropecuarias, con 392 créditos mínimo y 460 créditos máximo	360 64.28%	13/I 17/I	9	24/I 26/I	Devolver la calidad de alumno a partir del trimestre 2025/I y durante los trimestres 2025/P, 2025/O, 2026/I, 2026/P y 2026/O (seis trimestres)	Su aprobación

SE RECOMIENDA: Aprobar la solicitud conforme se presenta en el dictamen.

Integrantes	Sentido de los votos		
Dra. María Flores Cruz	A favor		
Mtro. Iván Pável Moreno Espíndola	A favor		
Mtro. Rafael Díaz García	A favor		
Dr. Jorge Castro Mejía	A favor		
C. Johan Eduardo Ocampo Martínez	Ausente		
Total de votos	A favor 4	En contra 0	Abstenciones 0

Coordinador


Dr. Jorge Ismael Castañeda Sánchez
 Secretario del Consejo Divisional de
 Ciencias Biológicas y de la Salud